



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1018

Radicado: 05001 41 05 003 2021 00064 01

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por **CERQUERA Y PARRA SAS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, se pone en conocimiento de las respuestas a los oficios enviadas por las entidades exhortadas CERQUERA Y PARRA SAS que obran en archivos PDF digitales "07RespuestaCerquera" y "10memorial"; COLPENSIONES que obran en archivos PDF "11RespuestaColpensiones" y "12ExpedienteAdministrativoColpensiones"; SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS visible en archivo PDF "13RespuestaSosEps".

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del 08/10/2021 conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020 consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ANGELA MARIA GALLO DUQUE
SECRETARIA

juridica@grupopso.com.co ; vanessa.acevedoes@gmail.com

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e38343851977dc1aded82ec2526d81cda8af48a38fd4a4b9691256322b488da9
Documento generado en 07/10/2021 09:12:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>